

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, 45, 47 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B, fracción VII, 78, 81 y 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 38 fracciones III, IV y VII, 49 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura requiere a los ayuntamientos para que den cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se requiere a los ayuntamientos que hasta esta fecha no han cumplido con la presentación de su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 33 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los ayuntamientos que a la fecha no han cumplido para los efectos conducentes.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAÑOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA